



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 670-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 954-2025-UNIA-VRA de fecha 20 de agosto de 2025, y los demás recaudos que contiene, *recibidos mediante registro N° 2415*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 201-2025-UNIA-R-VRA-FELYH/DEIB de fecha 30 de julio de 2025, suscrita por la Dra. Reyna Olano del Castillo en su calidad de Directora de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el "Diseño Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe;

Que, mediante Carta N° 830-2025-UNIA-FELYH-D de fecha 08 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0371-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de agosto de 2025, que resolvió aprobar la modificación del Diseño Curricular 2024 de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, en la cual se incorpora en el décimo (X) ciclo la asignatura Trabajo de Investigación en cumplimiento con la Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNIA-CU y lo dispuesto en la Ley N° 31803; asimismo, disponer la implementación de la citada modificación a partir del Semestre Académico 2026-I;

Que, mediante Carta N° 954-2025-UNIA-VRA de fecha 20 de agosto de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su condición de Vicerrectora Académica (e), eleva la Resolución de Consejo de Facultad N° 0371-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de agosto de 2025, para ser ratificado por Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0371-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de agosto de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 0371-2025-UNIA-FELYH-CF de fecha 01 de agosto de 2025, que resolvió **APROBAR** la modificación del **Diseño Curricular 2024 de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades**, en la cual se incorpora en el décimo (X) ciclo la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 670-2025-UNIA-CU

asignatura Trabajo de Investigación, en cumplimiento con la Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNIA-CU y lo dispuesto en la Ley N° 31803; asimismo, **DISPONER** la implementación de la citada modificación a partir del Semestre Académico 2026-I para los alumnos ingresantes a la referida carrera profesional.

SEGUNDO. – DISPONER que la Dirección de Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y atribuciones con respecto a la implementación de la modificación del "Diseño Curricular 2024 de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe" de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, a partir del Semestre Académico 2026-I.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Recibido
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo